



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

46

Bogotá D. C., 9 OCT, 2020

Ejecutivo: 2019 – 0160

El escrito que antecede junto con sus anexos, allegados por la apoderada de la parte actora, obre en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

Téngase en cuenta que la parte ejecutada se vinculó a la litis a través del curador ad litem, doctor(a) LEONOR ORTIZ CARVAJAL, quien se notificó personalmente del auto que libró mandamiento de pago dentro del presente asunto el 4 de febrero de 2020 y dentro del término concedido se pronunció respecto de la demanda sin proponer excepciones.

Una vez ejecutoriado el presente auto, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda (Art.440 del CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. OTL

De hoy 13 NOV 2020

El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO